

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA ELABORACION DEL MANULA DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONES - MOF

1. Denominación del servicio:

SERVICIO DE ELABORACION PERFILES DE PUESTO Y DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

2. Área usuaria:

Recursos Humanos

3. Partida presupuestal:

Partida presupuestal 05160317. Provisión escala remunerativa y otros (Centro de Costos 05 Administración y Finanzas. Área de Recursos Humanos)

4. Finalidad y objeto:

FONDOEMPLEO, requiere contratar los servicios de un profesional para la elaboración de Perfiles de Puesto y del Manual de Organización y Funciones.

5. Alcance y descripción del servicio:

El Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo - **FONDOEMPLEO** es una persona jurídica de derecho privado, con autonomía administrativa, económica y financiera, que tiene por objeto financiar proyectos, capacitaciones, emprendimientos y otros que se determinen en el marco de los programas de promoción del empleo y mejora de la empleabilidad, y para la capacitación de los trabajadores en materia de derechos fundamentales laborales.

FONDOEMPLEO se encuentra evaluando y modificando sus procesos internos con el propósito de generar mayores impactos en su público objetivo y hacerlos más eficientes. Esta revisión interna generara nuevos perfiles de puesto con nuevas funciones, por lo cual se requiere contratar el servicio materia de estos términos.

Las actividades que deben realizar serán las de estudiar la estructura y el funcionamiento de la organización, en donde se observen las actividades que se van a realizar, elaborando un máximo de 25 perfiles de puesto y el Manual de Funciones de los mismos.

La prestación de este servicio se realizará en forma interna y externa y a requerimiento puntual del Responsable de Recursos Humanos, teniendo una duración máxima de 60 días calendario.

Mensualmente el profesional seleccionado deberá presentar un informe detallado de actividades realizadas.

6. Requisitos de calificación del proveedor

- RUC en estado activo.
- No estar imposibilitado de contratar con **FONDOEMPLEO**.
- Calificación crediticia normal en centrales de riesgo

7. Perfil del proveedor:

- Profesional/Consultor(a) con más de 3 años de experiencia en la elaboración de Perfiles de Puestos y Manuales de Organización y Funciones.
- Del Profesional/Consultor:
 - Un profesional en Métodos o Sistemas de Organización laboral.
 - Profesional liderando equipos que participaron en importantes procesos de elaboración de perfiles de puesto y manuales de funciones.
 - Experiencia en la realización de diagnóstico general de la estructura orgánica.



- o Con capacidad de proponer soluciones a la problemática que impliquen racionalización de personal, y en el diseño de nuevos procesos.

8. Factores de calificación del proveedor

Las propuestas admitidas serán evaluadas a través de la Evaluación técnica (ET) y la Evaluación Económica (EE), las cuales deben ser debidamente acreditadas. La Evaluación Técnica (ET), corresponde a la evaluación institucional, curricular y propuesta técnica, la cual estará a cargo de un Comité de Evaluación.

La Evaluación Técnica (ET), corresponde a la evaluación curricular a cargo del Comité, se efectuará siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

Ítem	Criterios de Evaluación	Puntaje Máximo	Calificación
1	Evaluación del consultor	50	
1.1	Experiencia en la elaboración de perfiles de puestos y manual de funciones.	25	
	a) De 3 a más años		25
	c) De 2 a 3 años		15
	d) Menos de 2 años de experiencia		5
1.2	Experiencia liderando consultorías en cuestión de perfiles de puesto y manuales de funciones.	25	
	a) De 3 a más años		25
	c) De 2 a 3 años		20
	d) Menos de 2 años de experiencia		0
2	Propuesta técnica (compromiso de ejecución)	50	
2.1	Elaboración de Perfiles de Puesto	25	
	a) Más de 5 por semana		25
	b) 5 o menos		15
2.2	Elaboración de puestos en el MOF	25	
	a) Más de 5 por semana		25
	b) De 3 a 5 por semana		15
	c) de 1 a 3 por semana		5
Total		100	

Las propuestas que obtengan un puntaje mayor a 65 puntos en la evaluación técnica pasaran a la evaluación económica (EE).

El puntaje de la evaluación económica se asignan de acuerdo a la siguiente formula:

$$P_i = \frac{O_m}{O_m + |O_m - O_i|} \times 100$$

Se toma en cuenta el valor absoluto de $|O_m - O_i|$

P_i : Puntaje de la oferta a evaluar
 O_m : Monto de la oferta de menor costo
 O_i : Monto de la oferta a evaluar

El resultado final de la evaluación se obtiene asignando el 80% de peso al puntaje obtenido en la propuesta técnica (ET) y 20% al de la propuesta económica (EE)

$$\text{Resultado Final} = 80\% \times (\text{ET}) + 20\% \times (\text{EE})$$



En caso se genere un empate en el puntaje final, se elegirá al postor que tenga el mayor puntaje en la evaluación técnica (ET). Si persistiera el empate, se seleccionará al postor con menor costo, como último criterio, se elige al postor que presentó primero su propuesta

9. De la presentación de propuestas:

Las propuestas técnicas y económicas se presentan en sobres separados. La propuestas de sus servicios, a más tardar a los 7 días hábiles contados desde la publicación de la convocatoria en la página web. En la propuesta técnica no puede haber referencia alguna al costo del servicio.

10. Recursos a ser provistos por el proveedor:

Informes, documentación física o digital, así como cualquier otro recurso que tenga como objeto cumplir con el fin del servicio.

11. Recursos a ser provistos por FONDOEMPLEO:

Información y/o documentación de acuerdo a las consultas.

12. Lugar y plazo de prestación del servicio:

El proveedor realizará el servicio en sus propias instalaciones, debiendo apersonarse cuando se le requiera a las instalaciones de FONDOEMPLEO, ubicado en Av. República de Panamá N° 3030, Piso 12-B Urb. Córpac – San Isidro, sin que tal coordinación conlleve a una relación de carácter laboral.

El servicio iniciara a partir del 03 de octubre del 2019

13. Confidencialidad:

Deberá guardar absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros

14. Conformidad del servicio:

La supervisión del servicio está a cargo del Responsable de Recursos Humanos, quien emitirá la conformidad del servicio.

15. Costo del Servicio y Forma de pago:

La modalidad de pago será por mes proporcional al avance de la elaboración de los Perfiles con su respectivo MOF, validado por el Responsable de Recursos Humanos. Se presentará factura o recibo por honorarios, y el informe de avance.

16. Penalidades aplicables:

De existir incumplimientos reiterados o retrasos injustificados en la ejecución del servicio, la entidad procederá a dar por concluido el servicio. En el caso el proveedor quebrante lo mencionado en el numeral 13) del presente documento, la institución podrá proceder con la resolución del servicio, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios a la que hubiera lugar.



.....
Enrique Chon Yamasato
Director Ejecutivo
FONDOEMPLEO

